

Corresponda, su conocimiento y Administracion
y Recaudacion à dha Junta ynterin que por
esta, En vista de la respuesta dada por dicho
Ayuntamiento, se toma la revolucion conbe-
niente; lo que cumpla con apexerimiento
à los Capitulares que compongan dicho Ca-
vildo, que de lo contrario, se procederà, por
su señoria, à tomar por sí las de mas
Providencias que estime por Justas y de
su obligacion, con à V. M., à las O. R. con que
se halla, y por qualquiera de los Exrivanos
de dho Ayuntamiento. Separara à v. M.
testimonio desta notoriedad, y de dho Cavildo,
de Elecciones para los Efectos que aya lugar
con apexerimiento; Por este su auto así
lo Proveyó y firmo de que doy fe = El Conde
Atendido Bolognino = Ante mí = Francisco
Por Conesa — " — " — " — "
Entendido por esta ciudad, à conrequencia
de lo acordado, en el Cavildo anteferente
mediante à que devesa el mar exacto cum-
plimiento de las superiores O. R. y que según
estas, y las con que esta ciudad se halla, com-
prende, no oponerle en nada, à la execucion
del corteo de comicioner y Elecciones, de
oficio menores, que de su memorial tiempo
à esta parte, y en fuerza de V. M. determinar

